RESOLUCIÓN Nº 586/2012

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A LA ADJUDICACIÓN A LAS FIRMAS ING. HUGO PATIÑO Y CALDETEC INGENIERIA S.R.L. EN EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL 01/2012 CONTRATACIÓN DE EMPRESA CONSTRUCTORA PARA LA EJECUCION DE OBRAS DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE BARRIO KAMBAKUA DE FERNANDO DE LA MORA COMPONENTE FISICO ID Nº 239.917, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRACIONES PÚBLICAS.

Fernando de la Mora, 01 de Octubre de 2012.

VISTO: El Decreto Nº 9235/1995, Por el que se crea la Secretaría de Acción Social y faculta a la misma a establecer las medidas adecuadas para la optimización de los recursos para el logro de la misión y visión institucional.

La Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", del 21 de enero de 2.003;

El Decreto Nº 8334/2012, Por el que se reglamenta la Ley Nº 4.581/11 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012".

El Memorando A.I.I. Nº 418/2012, de la Dirección de Auditoría Interna Institucional, por el que se dirige a la Máxima Autoridad, a los efectos de remitir adjunto el Informe Ejecutivo de Auditoría Nº 045/2012, conteniendo conclusiones y recomendaciones con respecto al Informe del Comité de Evaluación Nº 36/2012, del llamado a:

- Licitación Pública Nacional 01/2012 "Proyecto Mejoramiento del Barrio Kambakua Municipio de Fernando de la Mora" Componente Físico ID Nº 239.917 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas financiando con recursos del Contrato de Préstamo Nº 1422/OC –PR en el marco del Programa Paraguaya de Inversiones Sociales Segunda Fase PROPAIS II de la Secretaría de Acción Social.
- Informe del Comité de Evaluación Nº 036/2012, "… que recomienda la adjudicación en sus informes a las siguientes firmas, considerando los aspectos indicados precedentemente, la disponibilidad presupuestaria el cumplimiento de la oferta respecto a las condiciones legales y técnicas, calificaciones y la capacidad necesaria para realizar las obras…".

El Memorándum DGAF Nº 759/2012, de la Dirección General de Administración y Finanzas, por el que remite al Señor Ministro la autorización vía Resolución para la adjudicación correspondiente a "**Contratación de Empresa Constructora para la Ejecución de Obras del Proyecto de Mejoramiento de Barrio Kambakua de Fernando de la Mora - Componente Físico ID Nº 239.917**. Empresas Adjudicadas: Lote 1: Ing. Hugo Patiño Gs. 253.576.633 y Lote Nº 2 Caldetec Ingeniería S.R.L. 679.313.991…", conforme a las recomendaciones efectuadas por el Comité de Evaluación Nº 036/12, la evaluación cuenta con la No objeción del Banco Interamericano de Desarrollo BID Nota CPR/C/2012/2524 y CPR/C/2012/2365. Se cuenta con el parecer favorable de la Dirección Gral. Se adjunta copia del Memorandum AII Nº 418/2012; Copia del Memorándum UOC Nº 358/2012 y copia del Informe del Comité de Evaluación Nº 36/2012 y sus anexos.

CONSIDERANDO: Los requerimientos legales regidos para las Contrataciones Públicas, correspondiente al llamado a Licitación Pública Nacional 01/2012 _ "CONTRATACION DE EMPRESA CONSTRUCTORA PARA LA EJECUCION DE OBRAS DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE BARRIO KAMBA KUA DE FERNANDO DE LA MORA - COMPONENTE FISICO _ ID Nº 239.917 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, financiado con recursos del Contrato de Préstamo Nº 1422/OC-PR, conforme a las recomendaciones efectuadas en el Informe Nº 36/2012 del Comité de Evaluación de fecha 20 de Agosto de 2.012, en el cual manifiesta: "…Realizado los análisis pertinentes el Comité de Evaluación, por los aspectos indicados precedentemente y en uso de sus atribuciones, recomienda la adjudicación a las siguientes firmas: LOTE Nº 1 MODULOS SANITARIOS a la firma ING. HUGO PATIÑO LEGUIZAMON por la suma de G. 253.576.633 (Guaranies doscientos cincuenta y tres millones quinientos setenta y seis mil seiscientos treinta y tres); y

RESOLUCIÓN N° 586/2012

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A LA ADJUDICACIÓN A LAS FIRMAS ING. HUGO PATIÑO Y CALDETEC INGENIERIA S.R.L. EN EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL 01/2012 CONTRATACIÓN DE EMPRESA CONSTRUCTORA PARA LA EJECUCION DE OBRAS DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE BARRIO KAMBAKUA DE FERNANDO DE LA MORA COMPONENTE FISICO ID N° 239.917, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRACIONES PÚBLICAS.

LOTE N° 2 EQUIPAMIENTO SOCIAL a la firma CALDETEC INGENIERIA S.R.L. por la suma de G. 679.313.991 (Guaranies seiscientos setenta y nueve millones trescientos trece mil novecientos noventa y uno). La recomendación de Adjudicación se realiza considerando los aspectos indicados precedentemente, el cumplimiento de la oferta respecto a las condiciones legales y técnicas, calificación y la capacidad necesaria para realizar las obras; la misma será remitida al Banco Interamericano de Desarrollo para su correspondiente No Objeción con anterioridad a la suscripción del Contrato.

El Informe Complementario del Comité de Evaluación N° 01/2012, al Informe N° 36/2012, en la ciudad de Fernando de la Mora de la República del Paraguay a los catorce días del mes de setiembre del año dos mil doce, se reúnen en el local de la Secretaría de Acción Social, sito en la Avenida Mariscal López casi Villa Olimpia, los miembros del Comité de Evaluación designados según Resolución N° 402/2012, de conformidad a lo establecido en el Art. 27 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, con la presencia de las siguientes personas: Abog. Javier María Pirovano Silva, Director Jurídico, Abog. Celsa Acosta Gerente de PROPAIS II y Lic. Haydee Insfrán, Directora General de Gestion Institucional de Programas y Proyectos.
La reunión es a los efectos de realizar la evaluación COMPLEMENTARIA de las ofertas presentadas en el llamado a Licitación Pública Nacional 01/2012 "CONTRATACION DE EMPRESA CONSTRUCTORA PARA LA EJECUCION DE OBRAS DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE BARRIO KAMBA KUA DE FERNANDO DE LA MORA - COMPONENTE FISICO - ID N° 239.917 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, financiado con recursos del Contrato de Prestamo N° 1422/OC-PR.
Se ha recepcionado la nota CPR/C/2012/2365 del Banco Interamericano de Desarrollo, donde se realizan recomendaciones a esta Convocante a los efectos de determinar con certeza la adjudicación de la contratación que nos ocupa en el Lote N° 2.
En este sentido en 11/09/2012 se ha cursado nota de aclaración de oferta a la Firma CONSTRUCTORA EL OMBU S.A. y nota de pedido de documentos a la Firma CALDETEC INGENIERIA S.R.L.
Ponderando las respuestas recibidas, este comité de evaluación expone cuanto sigue:
a) En fecha 13/09/2012 se ha recibido nota de la Firma CONSTRUCTORA EL OMBU S.A., donde nos aclaran que el Personal Clave para la ejecución del contrato es el Ing. Sven Pfanel, representante legal de la firma, adjuntando su CVs.
Al respecto es importante valorar el Cuadro 3 CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL, B Criterios para oferentes asociados en grupo o consorcios, Calificación de Criterios de Evaluación del Pliego de Bases y Condiciones, donde literalmente expresa:
Requisitos Mínimos Lote N° 2
3.2. Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar cargos clave:
Como mínimo debera contar con:
- Un Jefe o Superintendente de Obras con título de grado de arquitecto o ingeniero civil con (5) CINCO años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares;
- Un ingeniero o arquitecto residente con título profesional y experiencia en trabajos similares.

De los requisitos mínimos se aprecia que el personal clave necesario para cumplir con el requerimiento comprende la participación de (2) dos profesionales, en primer lugar Un Jefe o Superintendente de Obras y por otro lado Un ingeniero o arquitecto residente; condición esta que no cumple la propuesta de la Firma CONSTRUCTORA

RESOLUCIÓN N° 586/2012

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A LA ADJUDICACIÓN A LAS FIRMAS ING. HUGO PATIÑO Y CALDETEC INGENIERIA S.R.L. EN EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL 01/2012 CONTRATACIÓN DE EMPRESA CONSTRUCTORA PARA LA EJECUCION DE OBRAS DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE BARRIO KAMBAKUA DE FERNANDO DE LA MORA COMPONENTE FISICO ID N° 239.917, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRACIONES PÚBLICAS.

EL OMBU S.A., en vista a que sólo presenta al profesional Ing. Sven Pfanel como personal clave. Apreciando la oferta técnica de la Firma, ésta no cubre los profesionales exigidos en los requerimientos mínimos de personal clave, situación que nos obliga a determinar que la misma No Cumple con los requerimientos en este sentido, por lo cual se procede a ratificar la Desestimación de la Firma en el presente proceso.

b) En fecha 12/09/2012 se ha recibido de la Firma CALDETEC INGENIERIA SRL. copia autenticada de los Balances Generales de los tres últimos periodos, documentos de los cuales se puede apreciar que la firma en cuestión, cumple con los requerimientos de capacidad financiera exigidos en los requisitos de capacidad financiera del llamado, siendo en consecuencia la oferta económica más baja que ha cumplido con las exigencias de capacidad legal, experiencia general de obras, experiencia específica en construcción , capacidad de personal y equipos, para ser recomendada a ser adjudicada en el Lote 2 del presente procedimiento.

Realizado los análisis pertinentes el Comité de Evaluación, por los aspectos indicados precedentemente y en uso de sus atribuciones, se ratifica en la recomendación de adjudicación del LOTE N° 2 EQUIPAMIENTO SOCIAL a la firma CALDETEC INGENIERIA S.R.L. por la suma de G. 679.313.991 (Guaraníes seiscientos setenta y nueve millones trescientos trece mil novecientos noventa y uno).

El informe Ejecutivo de la Dirección de Control de Gestión Financiera N° 45 de la Dirección de Auditoría Interna, en el que concluye: "… Basados en la revisión de los argumentos y documentos presentados por el Comité de Evaluación y su correspondiente recomendación de adjudicación opinamos que el mismo se halla presentado en forma razonable en consideración a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y las Normativas Legales vigentes", por lo que se recomienda "la Dirección General de Administración y Finanzas deberá …Dar trámites correspondientes a los documentos, conforme a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC)".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO-SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- Adjudicar a las siguientes firmas: LOTE N° 1 MODULOS SANITARIOS a la Firma ING. HUGO PATIÑO LEGUIZAMON y LOTE N° 2 EQUIPAMIENTO SOCIAL a la Firma CALDETEC INGENIERIA S.R.L., para la Ejecución de Obras del Proyecto de Mejoramiento del Barrio Kambakua de Fernando de la Mora - Componente Físico, ID N° 239.917 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Artículo 2°.- **Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a la Contratación de las Firmas LOTE N° 1 MODULOS SANITARIOS a la Firma ING. HUGO PATIÑO LEGUIZAMON por la suma de G. 253.576.633 (Guaraníes Doscientos cincuenta y tres millones quinientos setenta y seis mil seiscientos treinta y tres); y LOTE N° 2 EQUIPAMIENTO SOCIAL a la Firma CALDETEC INGENIERIA S.R.L. por la suma de G. 679.313.991 (Guaraníes Seiscientos setenta y nueve millones trescientos trece mil novecientos noventa y uno). Los mismos serán Formalizados mediante la suscripción de Contratos.

Artículo 3°.- **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Econ. Víctor Raúl Rivarola Medina
Ministro-Secretario Ejecutivo

Lcap